



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día **SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTÍZ**, Presidenta, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN** y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrantes, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

1181/15-3	344/14	ACTORA: CARMINA CASTILLO ROMÁN. DEMANDADO: VICENTE AYALA BAHENA. JUICIO: ESPECIAL DE DESAHUCIO. RECURSO: APELACIÓN. RESOL. "SE DECLARA DESIERTO"
518/16-5	142/16-1	ACTOR: JURGEN JUSTINO BELTRÁN HINCKFUSS. DEMANDADA: CLAUDIA IVETTE SANDOVAL FLORES. JUICIO: ESP. DE DESAHUCIO. RECURSO: APELACIÓN. RESOL. "SE DECLARA DESIERTO"

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión o debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al cate los que en la misma intervinieron.- Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADO INTEGRANTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.